



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS**

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA N° J-223/000950

PUERTO MONTT, 09 OCT. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

V I S T O S:

- a) Lo informado por la Sección de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Castro, a través de Informe Policial N° 43, de fecha 19 de agosto del 2009, en el que da a conocer infracción a la Ley de Extranjería por parte del extranjero **Eddy David QUIÑÓNEZ CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 197 y artículo 148 del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior;

R E S U E L V O:

- 1.- **AMONÉSTESE** por escrito al extranjero **Eddy David QUIÑÓNEZ CASTILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, nacido el 18.01.1989, Pasaporte N° 1104342355, ingresó al país el 28.03.2009, domiciliado en Pedro Montt N° 223, comuna de Quellón.
- 2.- La persona mencionada anteriormente deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes en Chile,
- 3.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 4.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO (S)**

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto. de Extranjería Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Chiloé.
- 3.- Policía de Investigaciones de Castro.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. de Partes Intendencia Regional.

**SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**